



Resolución Rectoral de 9 de septiembre de 2020 por la que, a propuesta de la Comisión de Selección se CONCEDE O DESESTIMA la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga VII MASTER PROPIO ANDALUCIA TECH EN SEGURIDAD INTEGRAL EN TRANSPORTE, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE.

Concedidas:

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	IMPORTE
FERNANDEZ CABELLO	M. BELEN	****6915*	540,00
MORALES LOPEZ	JAVIER	****3208*	540,00

Denegadas:

			CAUSAS
GARCIA RAMOS	M. ADELA	****4801*	2
BUSTOS MORON	PABLO	****4297*	1
MUKHTAROVA	KRISTINA	****3187*	1
PICON OLMO	MARIA	****7007*	1

Causas de denegación:

1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 4.504,57 €. Artículo 4.a) de la resolución de 3 de marzo de 2020 por la que se convoca esta Beca.

2.- Superar los umbrales de patrimonio familiar establecido. Artículo 4.b) de la resolución de 3 de marzo de 2020 por la que se convoca esta Beca.

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 9 de septiembre de 2020

El Rector
P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
José Francisco Murillo Más

